

MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA
Sesión Ordinaria N°6336 celebrada el 13 de setiembre del 2018**M-SJD-037-2018****❖ Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibida la presentación respecto del POI y del Presupuesto Ordinario 2019 realizada por las funcionarias de Planificación Institucional en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6334, Art. II, Inc. 1), del 30 de agosto del 2018, y solicitar que se valoren las observaciones realizadas durante esta sesión generando una versión ajustada, la cual deberá ser presentada el 20 de setiembre.

b) Dar firmeza al acuerdo adoptado en el Art. II, Inciso 1) de la Sesión Ordinaria N°6336, celebrada el 13 de setiembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** **a)** Modificar el artículo número 58 del Reglamento de Junta Directiva para que se lea de la siguiente manera:

“Artículo 58.— La Secretaría de Junta Directiva en atención al Dictamen C-237-2007 del 18 de julio del 2007 de la Procuraduría General de la República y a la Tabla de Plazos de Conservación de Documentos elaborada por la Comisión Institucional de Selección y Eliminación de Documentos conservará los registros fonográficos o de cualquier otra índole utilizados para facilitar la elaboración de las actas hasta por cinco años procediendo posteriormente a su eliminación.

Además, conservará los registros oficiales del libro de actas y archivo de antecedentes, copia del acta firme, foliada y modificada, así como su borrador respectivo.”

Rige a partir de su publicación. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el informe trimestral presentado por la Presidencia Ejecutiva en atención al Artículo 5°, Inciso 17) de la Directriz N°099-MP del 19 de febrero del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DFOE-AE-0324 (12767) mediante el cual la Contraloría General de la República informa que el Presupuesto Extraordinario 01-2018 fue aprobado. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DFOE-SD-1678 (12799) e instruir a la Presidencia Ejecutiva para que, dentro del plazo concedido, remita a la Contraloría General de la República un oficio donde se indiquen los números de los oficios con los cuales se brindó cumplimiento a las disposiciones. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Alejandro Li Glau, **SE ACUERDA: a)** Dar por recibido el oficio del Centro de Investigación y Desarrollo S.A., presentado por la Presidencia Ejecutiva mediante oficio PE-0761-09-2018, y trasladarlo a la Administración para que lo valore y brinde respuesta al interesado.

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA: b)** Dar firmeza al acuerdo adoptado en el Art. IV, Inciso 4) Punto a) de la Sesión Ordinaria N°6336, celebrada el 13 de setiembre del 2018. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**
a) Modificar el Orden del Día para que los puntos 5 y 7 del Artículo IV se lean de la siguiente manera.

“5.- Modificación de los puntos c) y f) del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6327, Art. Único, Inciso 1) del 20 de julio del 2018.”

“7.- Modificación de los puntos c) y f) del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6327, Art. Único, Inciso 3) del 20 de julio del 2018.”

ACUERDO FIRME

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

b) Modificar el punto c) del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6327, Art. Único, Inciso 1) del 20 de julio del 2018 para que se lea de la siguiente manera:

“c.) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones promueva la contratación de un profesional en Derecho, con experiencia en el trámite de procedimientos administrativos, quien fungirá como órgano director externo y se encargará de la instrucción de los procedimientos administrativos abiertos en virtud de la Relación de Hechos RH-002-2018. Los términos específicos de la contratación, en el marco del presente acuerdo, serán definidos por la instancia institucional pertinente en consulta con el Arq. Tomás Martínez Baldares, en su condición de Presidente de la Junta Directiva, a quien se le encomienda la coordinación para la contratación del órgano director.”

ACUERDO FIRME

c) Modificar el punto f) del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6327, Art. Único, Inciso 1) del 20 de julio del 2018 para que se lea de la siguiente manera:

“f.) Instruir al órgano director externo para que en el auto de apertura y traslado de cargos que emita, desde un inicio, consigne que la Junta Directiva actuará como órgano decisor.”

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Modificar el punto c) del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6327, Art. Único, Inciso 2) del 20 de julio del 2018 para que se lea de la siguiente manera:

“c.) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones promueva la contratación de un profesional en Derecho, con experiencia en el trámite de procedimientos administrativos, quien fungirá como órgano director externo y se encargará de la instrucción de los procedimientos administrativos abiertos en virtud de la Relación de Hechos RH-006-2017. Los términos específicos de la contratación, en el marco del presente acuerdo, serán definidos por la instancia institucional pertinente en consulta con el Arq. Tomás Martínez Baldares, en su condición de Presidente de la Junta Directiva, a quien se le encomienda la coordinación para la contratación del órgano director.”

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

a) Modificar el punto c) del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6327, Art. Único, Inciso 3) del 20 de julio del 2018 para que se lea de la siguiente manera:

“c.) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones promueva la contratación de un profesional en Derecho, con experiencia en el trámite de procedimientos administrativos, quien fungirá como órgano director externo y se encargará de la instrucción de los procedimientos administrativos abiertos en virtud de la Relación de Hechos RH-001-2018. Los términos específicos de la contratación, en el marco del presente acuerdo, serán definidos por la instancia institucional pertinente en consulta con el Arq. Tomás Martínez Baldares, en su condición de Presidente de la Junta Directiva, a quien se le encomienda la coordinación para la contratación del órgano director.”

ACUERDO FIRME

b) Modificar el punto f) del acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N°6327, Art. Único, Inciso 3) del 20 de julio del 2018 para que se lea de la siguiente manera:

“f.) Instruir al órgano director externo para que en el auto de apertura y traslado de cargos que emita, desde un inicio, consigne que la Junta Directiva actuará como órgano decisor.”

ACUERDO FIRME

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-618-2018 presentado por la Gerencia General en cumplimiento del acuerdo de la Sesión Ordinaria N°6334, Artículo IV celebrada el 30 de agosto del 2018. **ACUERDO FIRME**
- b) Remitir a la Contraloría General de la República el oficio GG-618-2018 presentado por la Gerencia General en atención al oficio N°11665 (DFOE-SD-1565) respecto de las disposiciones en proceso de cumplimiento del Informe DFOE-AE-IF-14-2014 relacionado con la recuperación de la cobertura arbórea y el resguardo de las áreas de protección de los ríos de la GAM. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que la Secretaría del Concejo Municipal de Atenas, con oficio N° MAT-CM-0394-2018, de fecha 09 de julio del presente año, dirigido al Licenciado Wilberth Martín Aguilar Gatjens, Alcalde de ese Municipio, comunica que en sesión ordinaria N° 181, celebrada el 02 de julio de 2018, autoriza al señor Aguilar Gatjens, para que reciba por parte de este Instituto, el inmueble con naturaleza de área comunal, plano de catastro N° A-648674-1986, ubicado en la urbanización INVU, distrito y cantón de Atenas, provincia de Alajuela.

SEGUNDO: Que la propiedad se encuentra catastrada, corresponde a la urbanización INVU, ubicada en el distrito y cantón Atenas, provincia de Alajuela, que se identifica en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/USO	AREA M²	FOLIO REAL	PLANO DE CATASTRO
Parque	696,32	Sin segregar es parte de la Finca N°108656-000	A-648674-1986

TERCERO: Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Planificación Urbana, las áreas de uso público deberán ser traspasadas a título gratuito a favor del dominio municipal.

POR TANTO

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar la segregación y traspaso de área comunal de la urbanización INVU, ubicada en el distrito y cantón de Atenas, provincia de Alajuela, a favor de la Municipalidad de Atenas, identificada en el siguiente cuadro:

NATURALEZA/USO	AREA M ²	FOLIO REAL	PLANO DE CATASTRO
Parque	696,32	Sin segregar es parte de la Finca N°108656-000	A-648674-1986

ACUERDO FIRME

- b) Instruir al Departamento Programas Habitacionales, a través de la Unidad Fondo de Inversión en Bienes Inmuebles, el aporte de los insumos necesarios a la Notaría Institucional, para concretar la segregación y traspaso del inmueble en gestión, mediante escritura pública, en la que deberá comparecer alguno de los apoderados generalísimos sin límite de suma de la Institución. **ACUERDO FIRME**
- c) Comunicar el presente acuerdo al Departamento de Cobros de la Municipalidad de Atenas. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor del Arq. Tomás Martínez Baldares, Arq. Ana Monge Fallas, Lic. Alejandro Li Glau, Ing. Edgar Jiménez Mata y Lic. Rodolfo Freer Campos **SE ACUERDA:** Dar por recibidos los oficios GG-629-2018 y DGPF-0212-2018 presentados por la Gerencia General y el Departamento Gestión de Programas de Financiamiento con el objetivo de solicitar a la Junta Directiva la aprobación de nuevos topes para el otorgamiento de préstamos al cliente del SAP y postergar la decisión con el fin de que la Administración analice cuáles serían las ventajas de eliminar los topes. Presentar en el plazo de 15 días los pros y los contras. **ACUERDO FIRME**

Última línea